

Nov 25/53

Ley mediante la cual se designa con el nombre de la prestante Señora Doña María Martínez de Cruzillo, Primera Dama de la Rep. y distinguida esposa del Benéfactor de la Patria, el Barrio de Mejoramiento Social de la ciudad de San Pedro de Macorís. -

7 Puzas

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Noviembre 26 de 1953.

00939

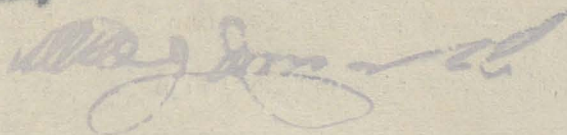
Señor Lic. Juan Arce Molina
Vicepresidente de la Cámara de Diputados
en funciones de Presidente.
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 3456, de fecha 25 del mes en curso, y del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de la prestante Señora Doña María Martínez de Trujillo, Primera Dama de la República y distinguida esposa del Benéfactor de la Patria, el Barrio de Mejoramiento Social de la ciudad de San Pedro de Macorís.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

01/12245



Arce Medina
25/11/53

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo
25 de noviembre 1953

3456

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo al honor de remitir a usted un proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de la prestante Señora Doña María Martínez de Trujillo, Primera Dama de la República y distinguida esposa del Benefactor de la Patria, el Barrio de Mejoramiento Social de la ciudad de San Pedro de Macorís.

Atentamente le saluda,

Juan Arce Medina
Juan Arce Medina
Vicepresidente en funciones.

25/11/53



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la prestante Señora Doña María Martínez de Trujillo, Primera Dama de la República y distinguida esposa del Benefactor de la Patria, debido a sus virtudes personales, labor literaria y a su profundo espíritu de caridad cristiana, ocupe un lugar preponderante en la admiración, afecto y distinción del pueblo dominicano;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se designa con el nombre de Doña María Martínez de Trujillo, el Barrio de Mejoramiento Social de la ciudad de San Pedro de Macorís.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110 de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:

LOS SECRETARIOS:

[Firma manuscrita]
Pablo Otto Hernández

[Firma manuscrita]
Juan Arce Medina

[Firma manuscrita]
Virgilio Hoepelman

Recibido en el Oficio de la Cámara de Diputados
Ciudad Trujillo, R. D. a las 10:30
del mes de noviembre de 1953
por la Cámara de Diputados y con el fin
de registrar, inscribir y depositar
en el libro de actas del libro de actas
del Congreso Nacional el número
de la Ley N.º 10.303

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA Ord 53
REGISTRADA con el Número DEL 19 62 10
en el folio 133 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 15 Nov 19 53
[Signature]
Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 32785

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de noviembre, 1953Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 938 de fecha 26 de noviembre en curso, e informarle que la ley que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se designa con el nombre de la prestante Señora Doña María Martínez de Trujillo, Primera Dama de la República y distinguida esposa del Benefactor de la Patria, el Barrio de Mejoramiento Social de la ciudad de San Pedro de Macorís, ha sido promulgada el 27 del corriente, y registrada con el Núm. 3695.

Saluda a usted muy atentamente,

Rafael F. Bonnolly,
Secretario de Estado de la Presidenciarfb
am/pr

P/12911

00938

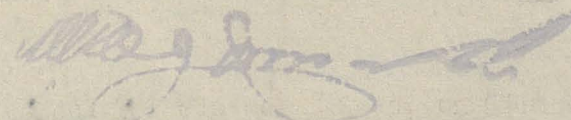
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Noviembre 26 de 1953.

General
Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, la ley mediante la cual se designa con el nombre de la prestante Señora Doña María Martínez de Trujillo, Primera Dama de la República y distinguida esposa del Benefactor de la Patria, el Barrio de Mejoramiento Social de la ciudad de San Pedro de Macorís.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.



H. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

8/112910

ED/



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que la prestada Señora Doña María Martínez de Trujillo, Primera Dama de la República y distinguida esposa del Benemérito de la Patria, dotada a sus virtudes personales, labor literaria y a su profundo espíritu de caridad cristiana, ocupa un lugar preponderante en la admiración, afecto y distinción del pueblo dominicano;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se designa con el nombre de Doña María Martínez de Trujillo, el Barrio de Mejoramiento Social de la ciudad de San Pedro de Macoris.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110 de la Independencia, 91 de la Restauración y 94 de la Era de Trujillo.

EL VEREDICANTE EN REUNION:
(Ptes.) Juan Arce Solina

LOS SECRETARIOS:
(Ptes.) Raúl Otto Hernández
Virgilio Hoeglman

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110 de la Independencia, 91 de la Restauración y 94 de la Era de Trujillo.

E. DE J. TENREIRO DE LA CERRRA
Presidente

JULIO A. CABRER
Secretario

JUAN GUERRA
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

5^a LEGISLATURA *Vol. de 1953*
REGISTRADA AL No. *285*

en el libro letra.....
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de.....
hojas escritas en máquina o razón de dos espacios
iniciales

Ciudad Trujillo, *26* de *Nov* 1953
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado

